

Tribunal de Instancia Mercantil

SEVILLA.—SECCIÓN PRIMERA

N.I.G.: 4109142M20170001430
Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 702/2017. Negociado: 1N
De: D/ña. MAMA GOYE SL
Procurador/a: Sr/a. MARIA DOLORES PONCE RUIZ
Letrado/a: Sr/a. JUAN SANTANA RAMIREZ
Contra: D/ña. JOAQUIN DIAZ CARVAJAL y CHOCOBOX SL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Juicio Verbal (250.2) 702/2017 seguido en el TRIBUNAL DE INSTANCIA MERCANTIL DE SEVILLA (SECCION PRIMERA) a instancia de MAMA GOYE SL contra JOAQUIN DIAZ CARVAJAL y CHOCOBOX SL, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA N.º 319/2019

En Sevilla, a 19 de julio de 2019.

El Ilmo. Sr. D. Feo. Javier Carretero Espinosa de los Monteros Magistrado de refuerzo del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 1ª), procede, EN NOMBRE DE S.M. EL REY, a dictar la presente resolución:

FALLO

Que DEBO ESTIMAR Y ESTIMO la demanda formulada por la entidad MAMA GOYE S.L. y condeno a la entidad CHOCOBOX S.L. y a D. JOAQUIN DIAZ CARVAJAL a que abonen solidariamente al actor la cantidad de 1.042,99 euros más los intereses.

Mas las costas.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 455.1 de la LEC).

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACION: Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Magistrado de refuerzo que la ha dictado en el mismo día de su fecha, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s JOAQUIN DIAZ CARVAJAL y CHOCOBOX SL, extiendo y firmo la presente.

En Sevilla a 23 de julio de 2019.—La Letrada de la Administración de Justicia, María Rocío Amo Moreno.

34W-5663-P

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

«Vistas las Bases Generales que rigen el procedimiento de selección para la provisión de 82 plazas de la categoría de Peón, aprobadas por resolución de la Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Modernización Digital de 23 de agosto de 2019, y de cuyo contenido tomó conocimiento la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 6 de septiembre de 2019.

Visto Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 15 de octubre de 2020, la Teniente Alcalde Delegada de Recursos Humanos y Modernización Digital, propone la adopción del siguiente:

Primero.— Aprobar la modificación de la Base Octava del apartado «V Solicitudes», párrafos primero, segundo y tercero de las Bases Generales que rigen el procedimiento de selección para la provisión de 82 plazas de Peón, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 12 y 14 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común, cuya redacción será conforme al siguiente tenor literal:

«Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas, deberán hacerlo a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org), mediante solicitud genérica dirigida al Excmo. Sr. Alcalde, haciendo constar en la misma que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

La presentación por esta vía permitirá: La inscripción en línea del modelo oficial, Anexar documentos a la solicitud, el pago electrónico de las tasas y el registro electrónico de la solicitud.

Una vez efectuado el pago deberá adjuntar el justificante a la solicitud de participación».

Segundo.— Aprobar la modificación del párrafo primero, apartado «X Sistema de Calificación», Fase de Concurso, cuya redacción quedará conforme al siguiente texto:

«Participarán las personas que hubiesen aprobado la fase de oposición y dispondrán de 20 días desde su publicación, para presentar la documentación acreditativa de los méritos que posean, de forma telemática a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla (www.sevilla.org)».

Tercero.— Aprobar la modificación de las citadas Bases Generales en lo que respecta al número de plazas convocadas, siendo el número total de plazas incluidas en la presente convocatoria las que se detallan:

- 103 plazas de peón, de las cuáles: 4, pertenecen a la OPE 2016; 14, pertenecen a la OPE 2017; 64, pertenecen a la OPE 2018 y, 21, pertenecen a la OPE 2019. Se reservan a personas con discapacidad 7 plazas (3: discapacidad física; 2: discapacidad psíquica e intelectual; 2: discapacidad sensorial).

Cuarto.— Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 26 de octubre de 2020.—El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

8W-6825

SEVILLA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2020 adoptó acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Primero.—Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal consistente en:

Amortización de las siguientes plazas:

- Una plaza de Bombero (2488) escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, subgrupo C2.
- Una plaza de Bombero-Conductor (2711) escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, subgrupo C2.

Creación de las siguientes plazas:

- Una plaza de Bombero escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, subgrupo C1.
- Una plaza de Bombero-Conductor escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, subgrupo C1.

Segundo.—Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y abrir un plazo de exposición pública de 15 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones, considerándose, en caso de que éstas no se formulen, definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, y en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 19 de octubre de 2020.—El Jefe de Servicio de Recursos Humanos, Ignacio Pérez Royo.

34W-6532

LA ALGABA

Don Diego Manuel Agüera Piñero, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento esta villa.

Que por resolución de alcaldía número 1255/2020 de 27 de octubre de 2020, se adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Expediente 1333/2020. Bolsa de empleo temporal categoría Conductor Oficial 1.^a

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria aprobadas en la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de febrero de 2020, publicado en «Boletín oficial» de la provincia de Sevilla número 43, de 21 de febrero de 2020, para constitución de bolsa única de empleo temporal de diferentes categorías profesional, he resuelto:

Primero.— Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de bolsa única de empleo temporal de categoría profesional Conductor Oficial 1.^a:

1. Admitidos/as:

| Nº | Apellidos, nombre | DNI |
|----|---|-------------|
| • | Acedo Vázquez, Adrián | **583.***-N |
| • | Álvarez Rodríguez, José Miguel | **392.***-Q |
| • | Aranda Torres, Juan | **698.***-F |
| • | Avilés Pérez, Antonio Ángel | **237.***-V |
| • | Ballesteros Chai Chio, Francisco Miguel | **785.***-C |
| • | Barriga Macias, David | **926.***-G |
| • | Bazán Marques, Manuel | **829.***-M |
| • | Béjar Villegas, Manuel | **578.***-F |
| • | Borrego Palomo, Francisco Manuel | **222.***-T |
| • | Carbonell Cabrera, Joaquín | **468.***-Q |
| • | Fernández Antúnez, Ismael | **260.***-M |
| • | Fernández Gutiérrez, Francisca | **314.***-Y |
| • | Gallardo de la Rosa, Antonio Jesús | **002.***-N |
| • | García Ruiz, José Enrique | **579.***-Y |
| • | García Tirado, Santiago | **032.***-C |
| • | Gato Muñoz, Juan Carlos | **875.***-W |
| • | Geniz García, Bernabé | **821.***-C |
| • | Gómez Luque, Teresa | **824.***-V |
| • | Hernández Ortega, Francisco Manuel | **190.***-M |
| • | Martínez Blanco, Juan Antonio | **775.***-A |
| • | Melero Vázquez, Aaron | **834.***-L |
| • | Molina Morales, Bernardo | **745.***-K |
| • | Morón Carreño, Antonio Idelfonso | **435.***-A |
| • | Parejo España, Ana María | **747.***-Y |